



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**INFORME DE COMISIÓN**

Jefe inmediato: BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Fecha de Elaboración: 24/09/2020

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/2C.26.1/996-20

Delegación : BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado: PEREZ ALCARAZ JUAN CONRADO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 21 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Lugar: EJIDO PLAN NACIONAL AGRARIO MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

**Objeto de la Comisión:** Coadyuvar con las actividades técnicas a cargo de los peritos de la Fiscalía General de La Republica así como otros elementos de esa corporacion en relacion a denuncia ciudadana sobre hechos ocurrido en el Ejido Plan Nacional Agrario de conformidad con el oficio de comision PFPA/9.3/2C.26.1/996-20 de fecha 21 de septiembre  
**Síntesis:** nos trasladamos a dos predios, los cuales identificamos como predio el Cañón y predio el Cajón, ambos lugares pertenecientes al Ejido Plan Nacional Agrario, Delegación San Felipe Municipio de Mexicali Baja California, para coadyubar con Agentes y Peritos de la Fiscalía General de la Republica, con relación a los hechos denunciados por esta Delegación, los cuales quedaron asentados en las actas de inspección números PFPA/9.3/2C.27.5/ 081/2020 y PFPA/9.3/2C.27.5/ 082/2020, por daños a los ecosistemas de los lugares inspeccionados, en donde los peritos y fiscales dieron vista y constataron la veracidad de los daños que se plasmaron en dichas actas de inspección.

**Conclusión:** Que se realizo recorrido en compañía de los peritos y personal adscrito a la Fiscalía General de la Republica en predios con cambio de uso de suelo en el ejido Plan Nacional Agrario. levantandose los datos de campo correspondientes para su investigacion.

**Resultados Obtenidos:** Se levantaron datos de campo por los peritos y los oficiales de la Fiscalía General de la Republica, en predio del ejido Plan Nacional Agrario descritos en las actas de inspección números PFPA/9.3/2C.27.5/ 081/2020 y PFPA/9.3/2C.27.5/ 082/2020

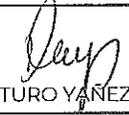
**Contribución:** Con estas inspecciones se contribuye al cumplimiento de las obligaciones en relacion al programa operativo anual de la PROFEPA.

Atentamente



C. JUAN CONRADO PEREZ ALCARAZ

Vo.Bo.



BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Comisionado Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.